
La Unión Monetaria Europea y Andalucía: El reto del presente

José VILLAVERDE CASTRO*

1. Introducción

Andalucía es una comunidad autónoma que, desde una perspectiva económica y pese a los esfuerzos desplegados, se encuentra entre las más atrasadas de España y de la Unión Europea (UE). Ello no implica, naturalmente, que no haya evolucionado de forma significativa a lo largo de las últimas décadas, ni que su estructura productiva permanezca anquilosada. Por el contrario, el crecimiento económico tendencial registrado en la región ha sido muy intenso, aunque ligeramente inferior al de la media nacional¹; asimismo, el aparato productivo se ha transformado de forma drástica, siguiendo más o menos la pauta marcada a escala nacional. El problema se plantea, por lo tanto, desde el punto de vista de que, como escribió Lewis Carroll en “A través del espejo”, “aquí tienes que correr tanto como puedas para permanecer en el mismo lugar y, si quieres llegar a alguna otra parte, tienes que correr, al menos, el doble de rápido”. Es decir, que el problema de la economía andaluza estriba en que, para remontar posiciones, los cambios que se manifiesten en la misma, que hasta ahora han sido muchos y muy importantes, tendrán que producirse a un ritmo más rápido que en otros ámbitos. Si la economía andaluza

está o no capacitada para lograr este diferencial de crecimiento es algo en lo que, directamente, no entramos en este trabajo; no obstante, sí que entramos en ello, de forma indirecta, al examinar algunas de las cuestiones que, en el contexto de la previsible participación española en la Unión Monetaria Europea, pueden afectar al futuro económico de la región.

2. La Unión Monetaria Europea: costes y beneficios

Tras un largo periodo de escepticismo, la hoy UE puso en marcha, a mediados de la década de los ochenta, toda una serie de procesos cuya finalidad última era el relanzamiento de la idea europea, de los que los más notables fueron los relacionados con la entrada en vigor del Acta Única y la constitución de un Mercado Único; en la actualidad, la UE –además de verse embarcada en un nuevo proceso de ampliación, ahora hacia el Este– está intentando construir en su ámbito de influencia una unión monetaria.

1. En el trienio 1994-1996, sin embargo, el crecimiento del VAB andaluz ha superado con creces al español (3,32% frente a 2,69%), por lo que la tendencia parece estar empezando a cambiar.

Pero, ¿qué es una unión monetaria? De acuerdo con el informe del Comité Delors², una unión monetaria no es otra cosa que “un área monetaria en la que las políticas económicas son gestionadas conjuntamente con la finalidad de alcanzar objetivos macroeconómicos concretos”. De forma un poco más precisa, una unión monetaria puede entenderse como el establecimiento de un área monetaria en la que, entre los países miembros, se cumplen las siguientes condiciones:

1. Existe una convertibilidad plena e irreversible de las monedas.
2. Existe una movilidad perfecta de capitales y una integración total de los mercados financieros.
3. Se eliminan las fluctuaciones cambiarias entre las monedas de los países miembros, bien porque se establece un tipo de cambio irrevocablemente fijo entre ellas, bien porque los países afectados deciden sustituir sus propias monedas por una nueva moneda común.

En todo caso, y teniendo en cuenta que, con antelación a la constitución de una unión monetaria, los dos requisitos mencionados en primer lugar se suelen cumplir, en buena medida, entre los países que deciden formar tal unión, ésta, desde el punto de vista práctico y popular, se entiende, sobre todo, como la fijación de un tipo de cambio irrevocablemente fijo entre los países afectados o el establecimiento de una moneda única entre ellos. Sea cual sea la opción tomada, ésta implica la renuncia al uso del tipo de cambio nominal como instrumento de ajuste y la renuncia a la posibilidad (utópica en muchos casos) de desarrollar una política monetaria autónoma.

Vistas así las cosas, ¿dónde radica el atractivo de una unión monetaria? Para responder a esta pregunta es preciso empezar por reconocer que la formación y el funcionamiento de una unión monetaria dan lugar a la aparición de costes y beneficios; naturalmente, el atractivo de tal unión estriba en considerar –como sostiene la Comisión Europea– que, en términos netos, los beneficios superan a los costes. De forma un tanto sintética, se puede decir que los beneficios

que se derivan de la existencia de una unión monetaria son tanto de índole microeconómica (o ganancias de eficiencia) como de índole macroeconómica. En relación con los primeros, las ganancias de eficiencia se manifiestan, sobre todo, a través de la reducción (en el caso de tipos irrevocablemente fijos) o supresión total (en el caso de moneda única) de los costes de transacción asociados con el intercambio de monedas de los países de la unión y a través de la eliminación de la incertidumbre cambiaria; la primera de estas fuentes genera ganancias no sólo de forma directa sino, también, de manera indirecta, ya que la unión monetaria merma considerablemente las posibilidades de discriminación de precios; por otro lado, las ganancias obtenidas a través de la segunda fuente se derivan, sobre todo, del hecho de que la reducción de la incertidumbre (mediante la supresión del riesgo cambiario) hace que el mecanismo de precios, entendido como instrumento de asignación de recursos, sea más transparente y eficaz.

Desde el punto de vista macroeconómico, los beneficios de una unión monetaria se concentran en el logro de una mayor estabilidad macroeconómica y de una mayor credibilidad de la política económica desarrollada, circunstancia esta última que redundará en una reducción del coste de ajuste (sobre todo en términos de variación del desempleo) en la lucha contra la inflación y en una mayor eficacia de la referida política. Estos beneficios, que pueden llegar a ser incluso más importantes que los de procedencia microeconómica, no se obtienen sin embargo de forma automática; por el contrario, sólo se lograrán en el supuesto de que el banco central de la unión monetaria esté firmemente comprometido con el diseño y gestión de una política monetaria rigurosa.

Desde la perspectiva de los costes, se considera generalmente que los mismos derivan del hecho de renunciar al empleo del tipo de cambio nominal como instrumento de ajuste macroeconómico. Siendo esto cierto, no lo es menos que tal renuncia sólo constituye una verdadera pérdida (o coste) para los países que formen parte de la unión monetaria si se cumplen dos condiciones: en primer lugar, que estos países estén

2. Committee for the Study of Economic and Monetary Union (1989) “Report on economic and monetary union in the European Community”.

sometidos a una probabilidad relativamente elevada (y/o creciente) de sufrir perturbaciones asimétricas o diferenciadas; y, en segundo lugar, que estos países no cuenten con instrumentos de ajuste alternativos a las variaciones cambiarias nominales. Esto es así porque, si los países miembros de la unión monetaria estuvieran sujetos a perturbaciones de carácter simétrico (es decir, a perturbaciones que les afectaran a todos ellos por igual), entonces las variaciones de los tipos de cambio nominales serían totalmente inoperantes como instrumento de ajuste, por lo que la renuncia a las mismas no constituiría, en el fondo, ninguna pérdida. Por otro lado, si, en el caso de existencia de perturbaciones diferenciadas, los países contaran con mecanismos de ajuste alternativos a las variaciones del tipo de cambio nominal –tales como una elevada flexibilidad de precios y salarios o una alta movilidad espacial del trabajo–, entonces la pérdida del instrumento cambiario tampoco sería, en último término, demasiado grave. Así pues, la renuncia a las modificaciones del tipo de cambio y al desarrollo de una política monetaria autónoma, renuncia que conlleva la pertenencia a una unión monetaria, sólo constituye una auténtica pérdida, para un país que desea formar parte de la misma, cuando la probabilidad de sufrir perturbaciones diferenciadas sea relativamente alta (y/o creciente) y cuando este país no cuente con mecanismos de ajuste alternativos.

Por lo tanto, dado que el establecimiento de una unión monetaria genera tanto costes como beneficios, es evidente que un país estará interesado en formar parte de la misma cuando los beneficios sobrepasen a los costes, circunstancia que es la que la Comisión Europea estima que se producirá para los países miembros de la UME. Desde un punto de vista general, y teniendo en cuenta que los beneficios están directamente asociados con el grado de apertura exterior del país (frente al resto de miembros de la unión) y que los costes están inversamente relacionados con el mencionado grado de apertura, Krugman (1990) ha diseñado una sencilla representación que evidencia: 1.- Que hay un nivel crítico de apertura exterior por encima del cual conviene inte-

grarse en una unión monetaria y por debajo del cual esta integración no es conveniente; 2.- Que cuanto mayor sea el grado de apertura exterior mayor es la probabilidad de que la unión monetaria redunde en la obtención de un beneficio neto para el país; y 3.- Que el umbral de apertura exterior necesario para obtener beneficios netos es tanto menor cuanto mayor es el grado de flexibilidad de precios y salarios y cuanto mayor es la movilidad espacial de la fuerza de trabajo.

3. Las ventajas de la Unión Monetaria Europea y Andalucía

La mayoría de los efectos generales mencionados en la sección anterior se manifiestan no sólo a escala nacional sino también en la esfera regional, lo que puede contribuir –dependiendo de cual sea su distribución espacial– a que aumenten o disminuyan las disparidades territoriales, tanto entre países como entre regiones. En nuestro caso, y conocido ya el nivel que las disparidades regionales alcanzan en nuestro país³, la pregunta que hay que formularse es la siguiente: ¿de qué forma evolucionarán estas desigualdades regionales como consecuencia de nuestra integración en la futura Unión Monetaria Europea (UME)? o, alternativamente, ¿cómo se comportarán nuestras comunidades autónomas y, especialmente, Andalucía en el marco de la UME? Como es obvio, la respuesta a esta pregunta no es sencilla ni unidireccional; son tantos los elementos que influyen en el resultado final –y su conexión es, a veces, tan intrincada– que no parece posible ofrecer una respuesta taxativa y concluyente. Si es posible, sin embargo, ofrecer algunas ideas precisas acerca de por dónde pueden discurrir los acontecimientos en los próximos años.

Dado que, en principio, las ganancias macroeconómicas –mayor estabilidad y mayor credibilidad de la política económica– se distribuirán de forma equitativa

3. Es de sobra conocido que estas disparidades son importantes en materia de PIBph y tasa de desempleo, y menores en relación a la RFDph, a la productividad y a las tasas de actividad y ocupación. Asimismo, es conocido que estas disparidades han disminuido de forma apreciable hasta finales de los años setenta y que, posteriormente, han tendido a estabilizarse.

entre todas las regiones⁴, es en las ganancias de naturaleza microeconómica dónde es preciso indagar, tratando de conocer si su distribución espacial se producirá o no de forma homogénea. Y en este terreno, tres son, en esencia, las vías que habría que considerar: las ganancias directas procedentes de la eliminación de los costes de transacción en operaciones intracomunitarias, las ganancias derivadas de la reducción de las posibilidades de discriminación de precios y las ganancias provenientes de la disminución de la incertidumbre.

3.1. La supresión de los costes de transacción

En relación con la eliminación de los costes de transacción en las operaciones intracomunitarias, es evidente que aquellas regiones que mantengan un mayor grado de apertura exterior con el resto de los países comunitarios serán las más beneficiadas. Tradicionalmente, el grado de apertura exterior se mide a través del índice siguiente

$$IAE_i = [(X_i + M_i) / 2] / PIB_i \cdot 100$$

donde X_i y M_i se refieren, respectivamente, a las exportaciones de la región i al resto de la UE y a las importaciones de esa misma región procedentes de la UE. Calculados estos índices para todas las comunidades autónomas españolas a lo largo del periodo 1988-1996, se observan como más relevantes los hechos siguientes (Cuadro 1):

- En primer lugar, que se ha producido un aumento generalizado de las relaciones comerciales de nuestras comunidades autónomas con los demás países de la UE, lo que, de continuar en el futuro (y es previsible que así sea), implicará que todas las regiones verán incrementadas sus ganancias por la desaparición de los costes de transacción en todas sus operaciones intracomunitarias;
- En segundo lugar, que las regiones españolas que mantienen unos vínculos comerciales más intensos

con el resto de la UE y, por lo tanto, las más beneficiadas potencialmente por la supresión de los costes de transacción, son precisamente las de Navarra, Aragón y Cataluña; Baleares y Canarias, pese a tener unos grados de apertura comercial muy reducidos, también se verán muy beneficiadas a través de las ganancias derivadas de su elevado grado de apertura en la prestación de servicios turísticos;

- Y, en tercer lugar, Andalucía se encuentra en una posición de relativa inferioridad, ya que su grado de apertura comercial, pese a haberse incrementado de forma aceptable en el último trienio, es muy bajo y, en todo caso, sensiblemente menor que el correspondiente a la media nacional; no obstante, dado que el peso de las actividades turísticas en la franja litoral es también muy elevado, los beneficios que obtenga la región por esta vía se añadirán a los de procedencia comercial, por lo que el resultado final puede ser equiparable al del conjunto del país.

En todo caso y como conclusión básica, se deduce que, dado que los beneficios obtenidos no afectan por igual a todas las regiones (están más concentrados en la franja nororiental del país, que es precisamente la más desarrollada), todo parece apuntar a que la supresión de los costes de transacción será un factor que contribuirá a la ampliación de las disparidades regionales. Esta conclusión se ve reforzada, asimismo, por el hecho de que, además de en Canarias, es en las regiones mediterráneas donde se concentra la mayor parte del turismo extranjero, por lo que serán de nuevo estas regiones (entre las que se encuentra Andalucía) las que obtengan ganancias adicionales a través de este mecanismo.

3.2. Discriminación de precios: se reducen las posibilidades

Otra fuente de mejora de eficiencia derivada de la participación en la UME es la que se manifiesta a través de la reducción en las posibilidades de discriminación de precios, hecho éste que hará que aumente la competencia intracomunitaria. Las regiones españolas que sal-

4. De todas formas, puesto que en la fase de transición y, con toda seguridad y cuando menos al comienzo de la tercera fase de la UME se pondrán en marcha políticas deflacionistas, tanto para cumplir con los criterios de convergencia como para satisfacer las condiciones del Plan de Estabilidad, es probable que ello afecte de forma desigual a las regiones, redundando en una ampliación de las disparidades regionales.

Cuadro 1. Grado de apertura exterior. (Con la Unión Europea).

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Andalucía	8,5	8,3	8,2	9,1	8,2	8,7	10,2	11,3	11,3
Aragón	26,9	27,9	26,3	25,8	29,1	33,4	42,1	44,8	44,9
Asturias	7,3	9,4	9,1	8,6	9,1	7,0	8,3	10,2	11,0
Baleares	4,2	2,4	2,2	3,4	2,4	3,1	4,4	4,0	6,2
Canarias	11,5	10,8	9,4	8,2	8,1	8,4	9,4	8,4	7,1
Cantabria	13,0	14,5	14,4	13,8	13,4	15,1	20,2	23,0	24,1
Castilla-La Mancha	8,7	8,3	8,6	8,9	8,7	9,3	10,7	13,1	13,7
Castilla y León	14,3	16,6	17,6	17,9	20,6	22,7	28,8	30,1	31,9
Cataluña	26,1	26,2	26,4	26,1	26,5	28,3	33,1	36,4	38,6
C. Valenciana	20,3	19,7	19,1	20,4	19,9	21,2	25,1	26,1	27,4
Extremadura	3,4	3,6	3,2	3,4	3,4	4,2	5,7	6,3	6,2
Galicia	12,1	13,3	13,6	13,1	13,2	17,3	20,1	21,0	24,5
Madrid	21,3	22,3	22,3	21,9	21,2	19,3	23,2	23,6	28,1
Murcia	13,2	13,0	12,6	12,8	11,9	13,6	15,8	18,3	19,5
Navarra	32,6	34,3	36,4	44,5	55,6	43,2	46,7	58,7	57,5
País Vasco	26,8	27,3	26,4	25,5	24,1	23,0	28,3	31,5	30,9
Rioja, La	10,8	10,0	10,3	11,2	11,0	12,0	16,4	18,1	21,4
España	17,9	18,4	18,4	18,5	18,6	19,0	22,6	24,3	26,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales.

drán más beneficiadas en este caso serán, naturalmente, aquellas que, teniendo capacidad competitiva, no han podido manifestarla hasta ahora en su plenitud debido a las prácticas de discriminación de precios ejercidas por otros países comunitarios; por el contrario, las regiones españolas perjudicadas serán aquellas no competitivas que, apoyándose en la falta de transparencia de los mercados, sacaban provecho de ello, reservándose, fundamentalmente, una parte del mercado interior.

Así pues, se aprecia que la competitividad regional se está convirtiendo, cada vez en mayor medida, en un factor clave para entender el futuro económico de las regiones. El problema que surge aquí se plantea, sin embargo, no sólo en relación con el concepto de competitividad propiamente dicho –que es un tanto ambiguo– sino, sobre todo, en relación con la forma en que

se mide la misma desde una perspectiva regional. Y, dado que no existe ningún indicador sintético que recoja de forma sencilla y fiable el grado de competitividad de cada comunidad autónoma, una forma indirecta de medir la misma consiste en analizar la situación de cada región en relación con toda una batería de factores de competitividad, entre los que se cuentan como más significativos, indudablemente, los relacionados con los recursos humanos, las infraestructuras y la innovación.

En concreto, y siguiendo la metodología empleada por Cuadrado et al. (1990), hemos analizado, con información procedente de distintas fuentes, lo que plantea un problema de falta de homogeneidad⁵, el comportamiento de dieciséis indicadores de competitividad en 1992, así como su evolución a lo largo del periodo 1980-1992. En este sentido, lo que se observa en el Cuadro 2 es que hay regiones

5. La información procede del INE (Encuesta Industrial y Estadística sobre actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico), del IVIE y la Fundación BBV (El stock de capital en España y sus comunidades autónomas) y del IVIE y la Fundación Bancaixa (Capital humano, Series históricas, 1964-1992).

Cuadro 2. Indicadores de competitividad.

Coste personal por trabajador	Productividad aparente del trabajo	Coste laboral unitario	Participación del VAB en la producción
18.- Extremadura	1.- Extremadura	17.- Extremadura	1.- Baleares
17.- Murcia	2.- Baleares	16.- Baleares	2.- Extremadura
16.- Cast-La Mancha	3.- Cast- León	15.- Cast-La Mancha	3.- Cantabria
9.- Andalucía (-1)	9.- Andalucía (-2)	9.- Andalucía (2)	12.- Andalucía (3)
1.- Asturias	17.- Canarias	1.-Asturias	17.- Canarias
2.- País Vasco	16.- Murcia	2.- País Vasco	16.- Aragón
3.- Madrid	15.- Valencia	3.- Canarias	15.- Murcia
Tamaño empresarial	Esfuerzo tecnológico	VAB per capita	Población ocupada*
1.- País Vasco	1.- Madrid	1.- Navarra	1.- Madrid
2.- Madrid	2.- Murcia	2.- País Vasco	2.- País Vasco
3.- Navarra	3.- País Vasco	3.- Rioja	3.- Navarra
12.-Andalucía (-1)	4.- Andalucía (1)		13. Andalucía (-1)
17.- Extremadura	17.- Rioja	17.- Canarias	17.- Galicia
16.- Cast- La Mancha	16.-Baleares	16.- Andalucía (-1)	16.- Extremadura
15.- Baleares	15.- Cast- La Mancha	15.- Extremadura	15.-Cast-LaMancha
Inversión pública/km ²	Inversión pública/población	Inversión privada/km ²	Inversión privada/población
1.- País Vasco	1.- Extremadura	1.- Madrid	1.- Navarra
2.-Madrid	2.- Navarra	2.- País Vasco	2.- Baleares
3.- Canarias	3.- Cast-La Mancha	3.- Cataluña	3.- Cataluña
11.-Andalucía (-1)	11.- Andalucía (-1)	13.- Andalucía (1)	14.-Andalucía (-1)
17.- Aragón	17.- Madrid	17.- Extremadura	17.- Extremadura
16.- Cast-La Mancha	16.- Cantabria	16.- Cast- La Mancha	16.- Asturias
15.- Cast-León	15.- Baleares	15.- Cast-León	15.- Galicia
Stock capital publico/km ²	Stock capital publico/población	Stock capital privado/km ²	Stock capital privado/población
1.- Madrid	1.- Navarra	1.- Madrid	1.- Baleares
2.- País Vasco	2.- Aragón	2.- País Vasco	2.- Cataluña
3.- Canarias	3.- Cast-La Mancha	3.- Cataluña	3.- Valencia
11.- Andalucía (0)	11.- Andalucía (-1)	11.-Andalucía (0)	
17.- Cast-La Mancha	17- Madrid	17.- Extremadura	17.- Extremadura
16.- Cast-León	16.- Cataluña	16.- Cast-La Mancha	16.-Andalucía (-1)
15.- Aragón	15.- Baleares	15.- Aragón	15.-Galicia

Nota. La cifra que se encuentra antes del nombre de cada comunidad autónoma hace referencia a su posición, en 1992, en el ranking regional; la cifra entre paréntesis se refiere al cambio de posiciones registrado en Andalucía entre 1980 y 1992.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos indicados en la nota 5 del texto.

que, de forma bastante sistemática, se posicionan en la parte alta o baja de los indicadores correspondientes, dando a entender con ello que su capacidad competitiva es comparativamente alta o baja, es decir, superior o inferior a la media del país. En particular, Madrid, Navarra, Cataluña y País Vasco suelen ocupar las posiciones más destacadas, mientras que las más comprometidas corresponden (salvo en la vertiente de costes y productividad, que es un tanto engañosa porque se refiere, únicamente, al sector industrial) a Castilla-La Mancha y Extremadura.

En cuanto a Andalucía, dos son los aspectos que hay que reseñar: por un lado, el relacionado con su posición y, por otro, el correspondiente a su evolución temporal. En relación con el primer criterio se observa que, en general, ocupa posiciones por debajo de la media nacional; a su vez, en relación con el segundo criterio, se aprecia que, salvo en materia de costes laborales unitarios y de participación del VAB en la producción total, la comunidad autónoma ha mantenido su puesto o ha cedido una posición (dos en el caso de la productividad), lo que no puede considerarse como un comportamiento positivo, máxime si pensamos que su situación de partida no era excesivamente favorable.

3.3. Reducción de la incertidumbre

Para finalizar, es preciso recordar que otra vía de ganancias de eficiencia para nuestras comunidades autónomas es la que se manifiesta a través de la reducción de la incertidumbre cambiaria (desaparición total en las transacciones entre los países miembros de la UME), lo que se traduce en una mayor transparencia del mecanismo de precios y, consecuentemente, en unos mayores aumentos de bienestar. Ahora bien, puesto que las regiones que se beneficiarán más (menos) por esta vía serán precisamente las que se encuentren más (menos) abiertas a los intercambios intracomunitarios y las que tengan una mayor (menor) capacidad competitiva, se concluye que este mecanismo sólo contribuirá a reforzar los efectos causados por los mecanismos (eliminación de costes

de transacción y reducción de las posibilidades de discriminación de precios) mencionados en los dos puntos anteriores. En el caso de Andalucía, ya hemos visto que en ninguno de estos aspectos mantiene la comunidad una posición de cabecera, por lo que tampoco se puede esperar que la reducción de la incertidumbre la favorezca de una manera especial; por el contrario, es previsible que en términos comparativos –ya que no absolutos– pueda salir perjudicada.

4. Los costes de la Unión Monetaria Europea y Andalucía

Tal y como se apuntó previamente, los costes que para las comunidades autónomas españolas puede acarrear nuestra incorporación a la UME sólo se pondrán de manifiesto en el caso de que se cumplan dos condiciones: que las regiones sufran perturbaciones asimétricas (o diferenciadas)⁶ y que, para hacer frente a las mismas, las regiones no dispongan de mecanismos de ajuste alternativos a las variaciones del tipo de cambio nominal. En consecuencia, si queremos evaluar, aunque sólo sea en términos cualitativos, la magnitud de estos costes potenciales, será preciso valorar, por un lado, cuál es la probabilidad de que las regiones españolas sufran perturbaciones asimétricas y, por otro y enfrentados con esta posibilidad, si cuentan o no con otras formas de combatir estas perturbaciones que no sean las alteraciones cambiarias nominales.

4.1. Perturbaciones regionales y unión monetaria

Para analizar la probabilidad que existe de que las regiones españolas sufran perturbaciones asimétricas⁷ es necesario responder, a su vez, a dos cuestiones previas: cómo se identifica la existencia de tales perturba-

6. Se entiende, obviamente, que se trata de perturbaciones de carácter contractivo, esto es, que afecten negativamente a la producción y/o el empleo.

7. Aunque, para entendernos, nos referimos únicamente a las perturbaciones asimétricas propiamente dichas, hay que recordar que, aunque una perturbación pueda afectar a todas las regiones por igual (se trataría, por lo tanto, de una perturbación simétrica), el tipo de respuesta que dé cada región (en forma de modificaciones de precios y salarios) puede hacer que tal perturbación se comporte, de hecho, como si fuera asimétrica.

ciones y qué factores determinan que la probabilidad de sufrir las mismas sea mayor o menor.

En relación con la primera cuestión, y teniendo en cuenta que no existe forma directa de identificar si una perturbación es o no asimétrica, hay que recurrir necesariamente a indicadores indirectos, reconociendo que los mismos plantean el problema, prácticamente insoluble, de recoger, de forma simultánea, los efectos de la perturbación y la respuesta dada a la misma (de Grauwe y Vanhaverbeke, 1993 y Bayoumi y Eichengreen, 1992).

En todo caso, y al objeto de identificar en qué medida las regiones españolas se han visto sometidas a perturbaciones de carácter asimétrico en relación con el conjunto nacional, llevamos a cabo –para el periodo 1955-1995 y tomando como variable de referencia el VAB– un tipo de análisis que está basado en el trabajo de Cohen y Wyplosz (1989) y en una adaptación del mismo al caso español realizada por Myro y Perelli

(1996). De acuerdo con este enfoque, se ponen de manifiesto los hechos siguientes (Cuadro 3):

1. Existen diferencias importantes en la tasa de crecimiento a largo plazo del VAB de las regiones españolas; algunas comunidades autónomas, particularmente Canarias, Baleares, Madrid y Murcia crecen sensiblemente por encima de la media nacional, mientras que otras, entre las que se encuentran las tres de la Cornisa Cantábrica, Castilla y León y Extremadura, lo hacen muy por debajo; Andalucía también lo hace por debajo de la media, y aunque su diferencial no es muy elevado, hay que tener en cuenta que, aplicado a un lapso temporal de cuarenta años, se traduce en un retroceso relativo bastante importante;
2. Tratando de profundizar en las asimetrías en las tasas de crecimiento del VAB regional, establecemos una medida de las mismas que viene dada, para cada comunidad autónoma, por la varianza del loga-

Cuadro 3. Perturbaciones asimétricas.

	Cto. medio	Diferencial	A	B	(B/A)	Ranking
Andalucía	3,89	-0,21	1,13	0,35	30,51	14
Aragón	3,73	-0,37	3,77	0,72	18,97	12
Asturias	2,96	-1,14	22,32	0,55	2,45	1
Baleares	5,26	1,16	29,31	3,87	13,19	8
Canarias	5,44	1,34	38,34	2,86	7,45	5
Cantabria	3,16	-0,94	22,20	1,51	6,82	3
Castilla-La Mancha	3,62	-0,48	10,33	0,97	9,44	6
Castilla y León	3,24	-0,86	15,93	1,10	6,88	4
Cataluña	4,08	-0,02	0,57	0,27	47,35	15
C. Valenciana	4,47	0,37	4,53	1,36	30,08	13
Extremadura	3,26	-0,84	30,68	3,10	10,11	7
Galicia	4,03	-0,07	0,95	0,74	78,73	16
Madrid	5,15	1,05	17,42	0,64	3,68	2
Murcia	4,62	0,52	5,54	0,86	15,47	10
Navarra	3,94	-0,16	1,47	1,18	80,04	17
País Vasco	3,35	-0,75	13,78	2,06	14,94	9
Rioja, La	3,68	-0,42	7,38	1,29	17,44	11
España	4,10	0,00				

Nota: A= Varianza (*1000) de la serie original; B= Varianza (*1000) del componente cíclico de la serie ajustada por una tendencia cuadrática; el cociente (B/A) está multiplicado por cien.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BBV.

ritmo del ratio entre el VAB regional y el VAB nacional. En este sentido se aprecia que, como norma general, las regiones que más han diferido en su tasa de crecimiento frente a la del conjunto nacional son las que tienen un mayor valor de la varianza, siendo la única excepción la constituida por Murcia; en el caso andaluz, la varianza es muy reducida.

3. A continuación, para identificar las perturbaciones asimétricas obtenemos el componente transitorio (o cíclico) de la serie original de las tasas de crecimiento del VAB, para lo que ajustamos, para cada región, una tendencia cuadrática⁸, calculando posteriormente la varianza de la misma. Por último, computamos, también para cada región, el porcentaje que la varianza del componente transitorio de la serie original representa sobre la varianza de la referida serie original, identificando tal porcentaje como la medida de las perturbaciones asimétricas. En este sentido, los resultados que obtenemos permiten sostener que las regiones en las que la probabilidad de sufrir una perturbación diferenciada es mayor son las de Navarra y Galicia, seguidas de Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana, comunidades que, excepto la valenciana, han experimentado un diferencial de crecimiento con la media nacional poco acusado; por el contrario, Asturias, Cantabria y Castilla y León son las regiones en las que la mencionada probabilidad alcanza un valor más reducido, por lo que se deduce que han crecido tendencialmente por debajo de la media; en definitiva concluimos, al igual que Myro y Perelli (1996), que no parece existir una asociación muy estrecha entre el crecimiento diferencial de algunas regiones y la importancia de las perturbaciones asimétricas a que han estado sometidas.

Si quisiéramos extrapolar estos resultados al futuro inmediato, concluiríamos diciendo que Andalucía es, de todas las comunidades autónomas, una de las que tiene mayores posibilidades (se sitúa en cuarto lugar) de sufrir perturbaciones asimétricas. Estos resultados, sin embar-

go, hay que tomarlos con enorme cautela, al menos por tres motivos: en primer lugar, porque la serie utilizada para su cómputo (VAB) recoge en su valores tanto las perturbaciones como las respuestas dadas a las mismas; en segundo lugar, porque en nuestro análisis identificamos las perturbaciones con los residuos (componentes transitorios) de la serie original; y, en tercer lugar, porque el horizonte temporal contemplado (1995-1995) es tan amplio y recoge cambios estructurales de tal intensidad que no parece prudente extrapolar sus resultados, ni siquiera en relación con el futuro más próximo.

En relación con la segunda cuestión planteada, la relativa a los factores que inciden en que sea mayor o menor la probabilidad de sufrir una perturbación asimétrica, normalmente se citan tres: la estructura productiva, el comercio intraindustrial y los efectos aglomeración, considerándose que cuanto más especializada se encuentre una región, menor sea su comercio intraindustrial y mayores los efectos de aglomeración, más elevada será la referida probabilidad.

En nuestro caso vamos a analizar únicamente el primero de estos factores, el relativo al grado de especialización regional⁹. En concreto, hacemos uso del coeficiente de especialización (CERi), que viene dado por la expresión

$$CERi = \sum | (S_{ij}/S_j) - (S_i/S) |$$

donde S se refiere a la variable objeto de atención, i a la región y j al sector productivo; los valores del índice están acotados entre 0 y 2, cumpliéndose que cuanto mayor sea el valor del índice más difiere la estructura de la región i de la del conjunto nacional.

Calculado este índice con relación al VAB a lo largo de los años 1983, 1985, 1987, 1989 y 1991¹⁰, los valores obtenidos aparecen reflejados en el Cuadro 4, del que se pueden extraer, en esencia, las dos siguientes conclusiones:

8. El ajuste realizado con una tendencia lineal daba unos resultados menos significativos.

9. El estudio del comercio intraindustrial para cada una de las comunidades autónomas lo estamos realizando en la actualidad, por lo que todavía no hemos obtenido resultados concretos; el análisis de los efectos de aglomeración es muy complicado realizarlo a escala regional dada la escasez de información estadística disponible.

10. El desglose sectorial elegido es el utilizado en los estudios de Renta Nacional del BBV; corresponde, por lo tanto, a veinticuatro sectores de actividad ($n=24$).

Cuadro 4. Coeficientes de especialización regional.

	1983	1985	1987	1989	1991
Andalucía	0,25	0,26	0,23	0,25	0,25
Aragón	0,25	0,25	0,23	0,22	0,19
Asturias	0,45	0,44	0,46	0,41	0,36
Baleares	0,48	0,53	0,54	0,47	0,48
Canarias	0,44	0,43	0,40	0,40	0,36
Cantabria	0,23	0,23	0,21	0,22	0,21
Castilla-La Mancha	0,38	0,37	0,36	0,41	0,37
Castilla y León	0,35	0,33	0,34	0,36	0,31
Cataluña	0,23	0,23	0,22	0,21	0,20
C. Valenciana	0,24	0,23	0,23	0,22	0,22
Extremadura	0,38	0,45	0,44	0,49	0,49
Galicia	0,24	0,23	0,24	0,25	0,22
Madrid	0,32	0,32	0,30	0,32	0,30
Murcia	0,30	0,29	0,28	0,25	0,25
Navarra	0,35	0,30	0,37	0,40	0,36
País Vasco	0,44	0,43	0,41	0,36	0,33
Rioja, La	0,39	0,33	0,33	0,48	0,30

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BBV.

- En primer lugar, que sea cual sea el valor alcanzado por los índices, existe una tendencia hacia el mantenimiento y/o aproximación de las estructuras productivas entre todas las comunidades autónomas; Andalucía, en concreto, apenas ha modificado su situación en relación al conjunto nacional, lo que quiere decir que el cambio estructural que se ha registrado en su economía ha corrido parejo al que se ha operado a escala nacional; y
- En segundo lugar, que el grado de especialización varía considerablemente entre regiones, siendo Extremadura, Baleares, Canarias, Asturias, Castilla-La Mancha y Navarra las que alcanzan valores más elevados y Aragón, Cataluña y Cantabria las que lo tienen más bajo, situándose Andalucía en una posición intermedia, bien que con una estructura productiva relativamente similar a la de la media nacional. En consecuencia, si esta tendencia se mantuviera en años sucesivos, habría que concluir lo siguiente: por un lado, que, teniendo en cuenta que los valores alcanzados en todas las regiones son lo suficientemente bajos como para considerar que las estructuras productivas no difieren sensiblemente entre comunidades autóno-

mas, la probabilidad de sufrir perturbaciones asimétricas se amortiguará algo en el seno de la UME y, por otro lado, que tal probabilidad será menor en los casos aragonés, cántabro y catalán que en el resto de las regiones, que tienen una estructura productiva algo menos especializada; en todo caso, merece subrayarse el hecho de que en Andalucía tal probabilidad será también bastante reducida, por lo que, en contra de lo sucedido en épocas pretéritas (entre 1955 y 1995), no se espera que la aparición de perturbaciones asimétricas vaya a tener un peso importante en el desarrollo de la economía regional.

4.2. Flexibilidad salarial

En presencia de perturbaciones asimétricas de carácter negativo, la flexibilidad salarial y la movilidad laboral constituyen, tal y como se mencionó con anterioridad, algunos de los mecanismos de ajuste que pueden ayudar a mitigar el coste de las mismas. ¿Cuál es, a este respecto, la situación de las regiones españolas y, en concreto, de Andalucía?

En relación con la flexibilidad salarial a nivel regional, la evidencia empírica disponible –confirmada por nuestras propias estimaciones– nos lleva a establecer la conclusión de que la misma es bastante reducida, como consecuencia, fundamentalmente, de que los incrementos salariales se negocian a nivel sectorial dentro de cada provincia (lo que, en principio, permitiría una cierta diferenciación salarial), pero siguiendo directrices que se marcan a nivel nacional; así pues, la dispersión regional en las tasas de variación de los salarios es muy reducida, aunque es preciso reconocer que la misma es algo mayor cuando se refiere a los niveles salariales.

En nuestro caso, pretendemos analizar el grado de flexibilidad salarial de Andalucía, para lo que procedemos a estimar algunas ecuaciones de salarios, siguiendo sobre todo el enfoque planteado por Abraham y Van Rompuy (1995). Teniendo en cuenta que la base de datos TEMPUS (INE) ofrece información sobre la dinámica salarial a nivel regional para el periodo 1981-1992¹¹, hemos estimado tres tipos de ecuaciones, cada una de ellas con unas características específicas, tratando de determinar el grado de respuesta de los salarios regionales ante perturbaciones de carácter regional y agregado (nacional).

La primera ecuación estimada considera que la tasa de variación de los salarios regionales (ω_i) viene determinada por la tasa de variación de: los salarios a nivel nacional (ω), la tasa de desempleo regional (u_i) y la tasa de desempleo nacional (u), de forma que la ecuación se puede expresar como

$$\omega_i = \alpha + \beta_1 \omega + \beta_2 u_i + \beta_3 u + \varepsilon_i$$

donde el subíndice i se refiere a la región en la muestra y donde ε representa el término de error. Esta ecuación presenta algunos problemas de carácter econométrico (multicolinealidad entre las tasas de desempleo nacional y regional, y simultaneidad entre el salario y el desempleo regional), por lo que, para intentar evitarlos, se ha ensayado otra ecuación en la que la variable representativa del ritmo de crecimiento de la tasa de desempleo regional ha sido sustituida por las tasas de variación de las producti-

vidades nacional (λ) y regional (λ_i). Esta ecuación, cuya especificación es

$$\omega_i = \alpha + \beta_1 \omega + \beta_2 \lambda_i + \beta_3 \lambda + \beta_4 u + \varepsilon_i$$

presenta también algunos problemas econométricos (posible multicolinealidad entre la tasa de crecimiento del salario nacional y las tasas de variación de la productividad nacional y del paro nacional), por lo que, para su eliminación, especificamos una nueva ecuación de regresión, que adopta la forma

$$\omega_i = \alpha + \beta_1 \lambda_i + \beta_2 \lambda + \varepsilon_i$$

en la que el crecimiento de los salarios regionales depende únicamente de la evolución de la productividad, tanto regional como nacional.

Pues bien, estimando estas ecuaciones para Andalucía se obtienen los resultados (Cuadro 5) que se indican a continuación:

1. En contra de lo esperado, los aumentos en la tasa de desempleo en la región no ejercen una gran influencia sobre la evolución de los salarios en Andalucía. Esto, que se aprecia en los valores del coeficiente β_2 en la ecuación 1 (el valor es próximo a cero y no es estadísticamente significativo), constituye un indicador claro de la acusada rigidez salarial que existe en concreto en el caso andaluz;
2. Asimismo, se aprecia que las modificaciones en la tasa de desempleo nacional tampoco ejercen una influencia significativa en la evolución de los salarios andaluces (véanse los coeficientes β_3 en la ecuación 1 y β_4 en la ecuación 2);
3. Por el contrario, la evolución de los salarios nacionales (véanse los coeficientes β_1 en las ecuaciones 1 y 2) es de gran relevancia para explicar el comportamiento de los salarios andaluces, lo que constituye una prueba evidente de que la tasa de variación de los mencionados salarios regionales se encuentra fuertemente indexada con la tasa de variación de los salarios

11. Los salarios vienen aproximados por la relación “costes laborales/personas ocupadas”. Tanto los salarios como el resto de variables utilizadas en las regresiones han sido deflactadas con el IPC y el IPRI (índice de precios industriales), resultando mejor los ajustes con el IPRI que con el IPC.

Cuadro 5. Flexibilidad salarial.

	α	β_1	β_2	β_3	β_4	R ²	D-W
Ecuación 1	-0.242 (0.242)	1.14* (0.051)	-0.009 (0.02)	0.009 (0.037)		0.9841	3.08
Ecuación 2	-0.43* (0.22)	1.1* (0.1)	0.04 (0.11)	0.08 (0.16)	0.011 (0.04)	0.990	2.54
Ecuación 3	0.84 (0.84)	-0.78* (0.22)	1.43* (0.25)			0.777	1.09

Nota : Entre paréntesis figuran los errores standard. Los valores con asterisco son significativos al 95%.

nacionales y, por lo tanto, de falta de flexibilidad salarial en la región andaluza; y

- Por último, y también en contra de lo postulado por la teoría, la tasa de crecimiento de los salarios en Andalucía tampoco responde de forma clara a las variaciones regionales de la productividad (coeficientes β_2 en la ecuación 2 y β_1 en la ecuación 3); en consecuencia, una disminución de ésta no conllevará la moderación salarial necesaria para hacer frente al aumento del desempleo regional. Este mismo resultado se produce, básicamente, en relación con la tasa de crecimiento de la productividad nacional (β_3 en la ecuación 2 y β_2 en la ecuación 3).

Por otro lado, estimando las ecuaciones anteriores de forma conjunta para todas las regiones, introduciendo las variables *dummies* correspondientes representativas de los factores específicos de cada una de las comunidades (que se supone no han variado en el periodo muestral) y tomando como región base a Madrid o Cataluña, hemos obtenido unos resultados (no ofrecidos aquí) que corroboran que lo dicho para Andalucía se cumple, asimismo, para el resto de las comunidades autónomas españolas:

- El ritmo de crecimiento de la tasa de desempleo regional, de la tasa de paro nacional y de la productividad regional ejercen una influencia muy escasa sobre la evolución de los salarios regionales, por lo que existen serias dudas acerca de la capacidad que

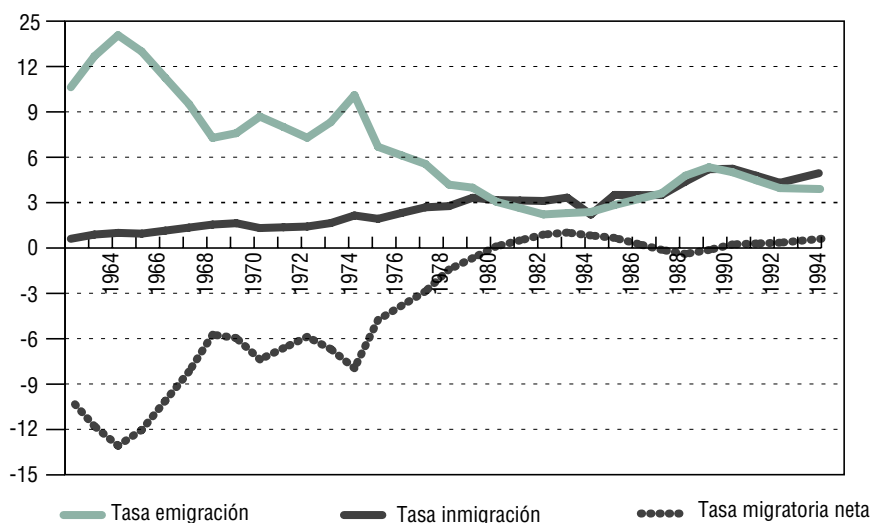
puede tener una región cualquiera para ajustarse ante shocks específicos que puedan ocurrir en la misma;

- Por el contrario, la tasa de variación del salario nacional resulta tener una gran incidencia –y ser estadísticamente significativa– sobre la evolución de los salarios regionales; y
- Por último, la dinámica de la productividad nacional sí ejerce una influencia notable sobre la trayectoria de los salarios regionales, lo que sucede, fundamentalmente, a través de su incidencia sobre los salarios nacionales¹².

En definitiva, pues, lo que se deduce de nuestro análisis –a través de cualquiera de los dos procedimientos de estimación utilizados– es que la flexibilidad salarial en Andalucía y en resto de las regiones españolas es muy reducida, hecho que se muestra, sobre todo, en la escasa sensibilidad que los salarios regionales tienen ante variaciones en las tasas de desempleo (tanto regionales como nacional), en la fuerte correlación que existe entre la evolución de los salarios regionales y la del salario nacional y en la pequeña influencia que las variaciones de la productividad (regional, sobre todo) tiene sobre los salarios regionales. En todo caso, y siempre dentro de esta línea de escasa flexibilidad, parece que las regiones mejor situadas (más flexibles) son Cataluña, Comunidad Valenciana y Aragón, mientras que las que están peor situadas (menos flexibles) son Andalucía, La Rioja y País Vasco.

12. Esto último se aprecia de forma sencilla ya que, al excluir la tasa de variación de los salarios nacionales de la regresión (ecuación 3), el coeficiente asignado a la tasa de variación de la productividad nacional aumenta de forma notoria.

Figura 1. Tasas migratorias interregionales: Andalucía.



4.3. Movilidad laboral

Otro instrumento de ajuste al que pueden acudir las regiones españolas, en caso de verse afectadas por shocks específicos, es el que se manifiesta en forma de movilidad laboral de unas regiones a otras, esto es, en forma de movimientos migratorios netos; así pues, la verdadera importancia de estos flujos migratorios radica en la potencialidad que tienen para actuar como elemento amortiguador de los costes de ajuste (y como elemento dinamizador del proceso correspondiente) ante perturbaciones que afecten negativamente a unas regiones pero no a otras.

¿Cuál es, al respecto, la situación de nuestro país? Si bien es cierto que, en un periodo determinado, las migraciones interiores en nuestro país (así como las exteriores) fueron de gran intensidad, contribuyendo con ello a reducir de forma sensible la tasa de desempleo, los años setenta y, sobre todo, los ochenta han visto como los flujos migratorios, pese a ser relativamente importantes en términos absolutos, se reducían considerablemente en términos netos, de manera tal que, en la mayoría de las regiones, las tasas netas de migración alcanzan en la actualidad valores muy próximos a cero. En concreto, el análisis de los movimientos migratorios interno permite apreciar con nitidez lo sucedido en tres periodos singulares: en el primero, relativa al periodo 1962-73 se aprecia que, de forma simultánea, hay una fuerte concentración y

polarización regional de los flujos de entrada (en Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y País Vasco) y de salida (en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura), fenómeno que contribuyó a la relativa igualación de las tasas de desempleo regionales; en el segundo periodo (1974-85) se ve que la polarización de los flujos se reduce bastante; por último, en el periodo 1986-93 se observa que los saldos migratorios están más cercanos al equilibrio y se encuentran mejor distribuidos por comunidades autónomas. En el caso andaluz, el análisis realizado en términos de tasas (y no de valores absolutos) pone de relieve (Figura 1) el tremendo cambio que se ha producido a partir de finales de los años setenta, hecho que ha supuesto que, con frecuencia, la tasa migratoria neta se haya tornado positiva.

Naturalmente, el comportamiento registrado en el último periodo en todas y cada una de las comunidades autónomas y, en particular, en Andalucía, no sólo no ha contribuido a la igualación regional de las tasas de desempleo sino que, de persistir en el futuro, no permitirá considerar que los flujos migratorios puedan actuar como mecanismo de ajuste de los mercados de trabajo regionales, haciendo que cada comunidad autónoma deba asumir, en consecuencia, la carga del ajuste correspondiente. En este sentido, sin embargo, las expectativas no parecen muy halagüeñas, ya que los factores que, teóricamente al menos, promueven la movilidad laboral de una regiones a otras han perdido vigencia en los últimos tiempos. En

efecto, si consideramos que las personas emigran de una región a otra (o de un país a otro) para mejorar sus condiciones económicas, se puede decir que algunos de los factores que tienden a determinar éstas (tasa de paro y nivel de salarios o de renta en la región de origen) se han aproximado bastante entre comunidades, al tiempo que han surgido otros (aumento de la tasa de paro nacional, generalización del estado del bienestar, deficiente funcionamiento del mercado de la vivienda, características singulares de cada región, etc.) que dificultan tal movilidad y que tienen un peso específico importante.

5. Reflexiones y conclusiones

Aunque es probable que el establecimiento de la UME se traduzca en una ganancia de bienestar para la UE en su conjunto, no lo es tanto que la misma puede favorecer a todos y cada uno de los países y regiones europeos. Existe, por el contrario, un cierto temor, ampliamente difundido, de que los beneficios netos de la UME no se distribuirán territorialmente de forma equitativa, lo que puede repercutir en la ampliación de las disparidades regionales existentes en la actualidad, si, como se piensa, van a ser las regiones más débiles las menos beneficiadas (o las más perjudicadas).

A juzgar por su nivel de desarrollo, Andalucía forma parte del grupo de las regiones más débiles, por lo que su participación en la UME —que va a ser difícil para todos— se plantea problemática. En este sentido, y de acuerdo con lo expuesto con anterioridad, la forma de hacer frente a las dificultades potenciales pasa, entre otras cosas, por abrirse más al exterior, por ganar capacidad competitiva, por ganar flexibilidad salarial (ajustando la evolución de los salarios a la de la productividad y a las condiciones económicas regionales) y, en cierta medida, por incrementar el grado de movilidad laboral. Los esfuerzos desplegados en algunas de estas materias (apertura exterior y capacidad competitiva) han sido y son importantes, aunque se requiere seguir con ellos de forma mucho más intensa; en los otros dos aspectos, sin embargo, poco se ha avanzado en los últimos años, si es que no se ha retrocedido. En definitiva, que si Andalucía quiere enfrentar el reto de la UME con posibilidades no sólo de obtener beneficios netos sino, también y sobre todo, de ganar posiciones en el contexto regional europeo, debe hacer un esfuerzo muy grande y continuado de adaptación de su estructura productiva, de mejorar la capacitación de su capital humano y de flexibilización de su economía; el camino a seguir está marcado, ahora todo depende de la voluntad y del esfuerzo

*) *Deseo expresar mi agradecimiento a mis alumnos de doctorado y, en especial, a Adolfo Maza e Ignacio Moral, por la ayuda prestada.*

Referencias bibliográficas

- ABRAHAM, F. AND VAN ROMPUY, P. (1995): "Regional convergence in the European Monetary Union", *Papers in Regional Science*, nº 2, pp. 125-142.
- BAYOUMI, T. AND EICHENGREEN, B. (1992): "Shocking aspects of European Monetary Unification" CEPR, *Discussion Paper*, nº 643.
- COHEN, D. AND WYPLOSZ, CH. (1989): "The European Monetary Union : An Agnostic Evaluation" CEPR, *Discussion Paper*, nº 306.
- CUADRADO, J. (director) (1990): "El crecimiento regional español ante la integración europea". Instituto de Estudios de Prospectiva, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- DE GRAUWE, P. AND VANHAVERBEKE, W. (1993): "Is Europea an optimum currency area?: evidence from regional data". In P. Masson and M. Taylor (eds.) *Policy issues in the operation of currency unions*, Cambridge, CUP.
- KRUGMAN, P. (1990): "Policy Problems of a Monetary Union". In P. De Grauwe, P. and L. Papademos, (eds.), *The European Monetary System in the 1990s*, London, Longman.
- MYRO, R. Y PERELLI, O. (1996): "Convergencia regional y flexibilidad de precios" *Información Comercial Española*, nº 756, pp. 89-101.